

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MASCARAQUE

El Ayuntamiento de Mascaraque, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2012, acordó, entre otros asuntos, aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal Reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial y utilización privativa de las instalaciones deportivas del municipio de Mascaraque.

De conformidad con el artículo 17.1 y 17.2 del Real Decreto-Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda sometido al trámite de información pública en la Intervención municipal, por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, dentro del cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo de exposición pública, este acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, en el supuesto de que no se hubieran presentado ninguna alegación o reclamación, y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación; en previsión de tal circunstancia, se expone a continuación el texto íntegro de la modificación de la ordenanza aprobada por el citado acuerdo provisional.

Mascaraque 9 de mayo de 2012.-La Alcaldesa, Vicenta Agustín Sánchez.

N.º I.- 3926